ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONVENIOS ADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, con el fin de impulsar cadenas productivas que fortalezcan la competitividad territorial, la reactivación económica y el desarrollo local en los departamentos de fronterizos de Nariño y Arauca.

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

2. **COMPETENTE CONTRACTUAL:** Secretaría General

3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

 El Ministerio de Relaciones Exteriores es la Entidad competente para el desarrollo de la política exterior y entre sus funciones relativas a asuntos fronterizos se encuentra las establecidas en los numerales 18 y 19 del artículo 4º del Decreto 869 de 2016, los cuales señalan que son funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores *"Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política exterior en materia de integración y desarrollo fronterizo en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional y territorial, cuando sea del caso"*, e *"Impulsar, articular, financiar o cofinanciar la implementación de programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional, las entidades territoriales y los organismos de cooperación internacional competentes para la ejecución de los mismos, de acuerdo con lo que determine el Plan Nacional de Desarrollo."*, respectivamente.

 En este sentido, dentro de su Plan Estratégico Institucional el Ministerio definió en como objetivo 5, *"Liderar una nueva política de fronteras que fomente el desarrollo integral y diferenciado de las regiones, los departamentos, municipios y corregimientos fronterizos colombianos"*. De esta manera se da relevancia al desarrollo social y económico de las poblaciones de frontera, y a través de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza se generan las acciones necesarias para el cumplimiento de dicho objetivo.

 Las funciones de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza fueron establecidas en el artículo 11 del Decreto 869 de 2016, y para el cumplimiento de algunas de ellas, se creó el programa Plan Fronteras para la Prosperidad, mediante Resolución 3256 del 14 de junio de 2016. Dicho programa está adscrito a dicha Dirección, y tiene como objetivo la búsqueda del desarrollo social y económico de las zonas de frontera, así como la integración con los países vecinos mediante la definición, priorización y ejecución de proyectos de impacto social y económico.

El cumplimiento de este objetivo permitirá disminuir la brecha que existe en materia económica y social, entre las zonas de frontera y el resto del país, permitiéndoles tener una dinámica propia y fortalecida bajo los principios de desarrollo sustentable, desarrollo humano, política pública diferencial, enfoque local y sostenible, amplia participación, y coordinación y liderazgo central con visión local.

La metodología desarrollada por el programa Plan Fronteras para la Prosperidad, consta de las 11 fases que se enuncian a continuación: (I) identificación de actores, (II) evaluación social, (III) definición de líneas de acción, (IV) formulación de proyectos, (V) evaluación técnica de los proyectos, (VI) gestión y consecución de recursos, (VII) socialización de los programas y proyectos, (VIII) formalización de acuerdos, (IX) ejecución y seguimiento, (X) implementación de esquemas de sostenibilidad y (XI) evaluación del plan.

La Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, dando cumplimiento al programa Plan Fronteras para la Prosperidad viene desarrollando cada una de estas fases de manera articulada con entidades del Gobierno Nacional y autoridades territoriales, teniendo en cuenta que el Ministerio de Relaciones Exteriores solo formula política exterior, y no en los demás sectores. Respecto a la fase de gestión y consecución de recursos para los programas y proyectos, se han planteado cinco estrategias: recursos del Gobierno Nacional, recursos de las entidades territoriales, recursos del sector privado, recursos de cooperación internacional y recursos del Sistema General de Regalías.

Los beneficiarios del programa Plan Fronteras para la Prosperidad son las comunidades habitantes de los 67 municipios y 12 corregimientos determinados por la Ley, como zonas de frontera, de 13 de los 32 departamentos del territorio nacional; principalmente aquellas que requieren de programas sociales que mejoren su calidad de vida, fomenten sus oportunidades de desarrollo humano, social y económico. Es importante destacar que, en las fronteras, tanto terrestres como marítimas, habita un gran porcentaje de las comunidades étnicas, como indígenas, raizales y afrocolombianos, con las cuales se debe tener un enfoque diferencial; y teniendo en cuenta el principio de política pública diferencial se definieron trece subregiones de las fronteras marítimas y terrestres del país.

El programa Plan Fronteras para la Prosperidad identificó los siguientes sectores en los que adelantaría la formulación y desarrollo de su trabajo: salud e identificación, agua y saneamiento básico, vivienda rural, energía, gobernabilidad, desarrollo económico, educación, cultura y deporte.

Desde el año 2012 el Programa Plan Fronteras para la Prosperidad lideró en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, el proceso de construcción de una política pública diferencial de fronteras, cuyo objetivo es reducir las brechas que existen entre las zonas de frontera y el resto del país, al igual que aquellas que existen entre las zonas de frontera y los países vecinos. En dicho proceso, se diseñaron e implementaron 19 talleres regionales en los 13 departamentos de frontera, en los cuales se desarrollaron 134 mesas sectoriales y 6 talleres con enfoque diferencial. Posteriormente, se realizaron

28 sesiones de trabajo con las diferentes entidades del Gobierno Nacional, en las cuales se identificaron necesidades estructurales, que posteriormente se tuvieron que priorizar y concertar con las entidades de Gobierno Nacional responsables sectorialmente. Este documento de política pública fue aprobado el 10 de mayo del 2014, por el entonces presidente Juan Manuel Santos, mediante el documento CONPES 3805.

El objeto principal del documento CONPES 3805 "Prosperidad para las Fronteras de Colombia" es sentar las bases de una Política Pública de Prosperidad para las Frontera, a partir de la adopción e implementación de estrategias diferenciadas y articuladas, que fomenten la equidad social, la productividad y la reducción de las brechas con relación al resto del país, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes desde un enfoque diferencial, territorial, étnico y cultural. Así mismo, propender por la incorporación de las fronteras al desarrollo nacional y la creación de condiciones para su participación en las decisiones binacionales que afectan su desarrollo.

Con el fin de ejecutar las acciones que permitan el logro de este objetivo, para el periodo 2014 – 2021, se hizo una asignación de más de 3.4 billones de pesos, de los cuales $ 2.512.000.000 fueron asignados al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los objetivos estratégicos de la Política Pública de Prosperidad para las Fronteras, son:

I. Fortalecer la institucionalidad del Gobierno Nacional y las entidades territoriales para la gestión del desarrollo, la integración fronteriza y la soberanía nacional.
II. Reducir las brechas socioeconómicas de los territorios fronterizos con relación al resto del país.
III. Promover condiciones que permitan el crecimiento sostenible de las regiones de frontera.
IV. Integrar los territorios fronterizos entre sí, con la nación y países vecinos.
V. Fortalecer la identidad, la cosmovisión y la organización social y política de los pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y rom.

El programa Plan Fronteras para la Prosperidad, en su componente de desarrollo económico, busca la generación de capacidades locales, la organización y el fortalecimiento de los activos productivos potenciales de las regiones de frontera para mejorar los ingresos y condiciones de vida de estas comunidades. Para esto, se han establecido las siguientes líneas de acción: encadenamientos productivos, seguridad alimentaria y turismo.

La Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza identificó a la RED DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO, como un importante aliado, puesto que cuenta con amplia y reconocida experiencia en el país, en la generación de estrategias de desarrollo local bajo los principios de corresponsabilidad, transparencia, compromiso y solidaridad. La Red ADELCO es una organización que trabaja con un enfoque territorial por la inclusión social, la incidencia en política pública y el desarrollo humano, fortaleciendo organizaciones de la sociedad civil, actores públicos entre otros,

en alianza con el Gobierno, la cooperación internacional y el sector privado. Su misión es la de ser un actor político estratégico para agenciar el desarrollo humano integral sostenible con enfoque territorial.

Esta organización integra a catorce (14) Agencias de Desarrollo Económico Local ubicadas en los departamentos de Antioquia, Arauca, Boyacá, Cauca, Cesar, Guajira, Nariño, Santander y Valle del Cauca, siendo estas sus aliados territoriales, con quienes conjuntamente impulsan apuestas socio-productivas sustentadas en las características propias de los territorios, buscando con ellas contribuir a la construcción de desarrollo, ciudadanía y buen vivir de los actores locales. En las acciones de fortalecimiento la institución cuenta con más de trece años de experiencia abordando las temáticas de las estructuras asociativas, la dinamización y tecnificación de cadenas productivas, capacidades locales en términos de dialogo, producción, infraestructura productiva, bienes sociales, relaciones, articulación, autogestión y liderazgo, desarrollo empresarial, acceso a mercados y generación de empleo e ingresos, estableciendo relaciones de cooperación y trabajo con actores e instituciones del sector público, privado y social, buscando promover diálogos, iniciativas y apuestas conjuntas que permitan fortalecer los procesos territoriales.

De tal forma, su misión está enfocada a fortalecer y promover procesos de desarrollo económico local en Colombia, como un instrumento para la construcción de territorios más competitivos, sostenibles e incluyentes, los cuales coinciden con los objetivos planteados por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza para fomentar y apoyar la puesta en marca de iniciativas locales que promuevan el desarrollo local de los departamentos de frontera.

De esta manera, la RED ADELCO tiene cobertura en los departamentos y municipios fronterizos de interés, y en las áreas de influencia; adelanta acciones de trabajo en 20 de los 32 departamentos de Colombia, nueve (9) correspondientes a los territorios donde las Agencias de Desarrollo Económico Local – ADEL focalizan sus intervenciones y 12 trabajados a través de diversos proyectos o alianzas con actores territoriales. Como parte de los departamentos de intervención que tiene a cargo la a través de las Agencias de Desarrollo Económico Local ADEL, están: Antioquia, Arauca, Boyacá, Cauca, Cesar, Guajira, Nariño, Santander y Valle del Cauca. Por otra parte, los departamentos de intervención directa por proyectos son: Caquetá, Tolima, Córdoba, Choco, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Casanare, Magdalena, Risaralda y Huila.

Las Agencias de Desarrollo Económico Local y sus aliados, además de la Red ADELCO, han llevado a cabo acciones de cooperación nacional e internacional con organizaciones intergubernamentales como la Delegación de la Unión Europea en Colombia, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la ONU Hábitat, el Ministerio de Cultura, COLCIENCIAS y la Embajada de Francia en Colombia, entre otros. Dichas acciones han permitido potenciar el desarrollo productivo, competitivo y local de distintas zonas del país, reconociéndose la importancia del objeto misional de las Agencias de Desarrollo Económico Local en el

país y su correlación con los objetivos del Gobierno, las administraciones públicas y los organismos y agencias de cooperación internacional.

El presente convenio en el cual se enmarca la alianza entre la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores y la REDADELCO, es una iniciativa que integra municipios fronterizos de los departamentos de Nariño y Arauca que son de especial interés, y en donde resulta estratégico apoyar el fomento de cadenas productivas con las organizaciones de base a nivel local, que favorezca la reactivación económica posterior a la emergencia sanitaria COVID-19 que generó graves problemas para el acceso a ingresos dignos, a las familias dedicadas a la agricultura familiar en los territorios de frontera.

De esta forma, con el apoyo y contribución técnica de la RED ADELCO y el aporte económico que hace al proyecto, a través de los recursos de cooperación internacional que provienen de las fuentes de inversión de cooperantes como AECID y la UNION EUROPEA, se adelantarán acciones que contribuirán al desarrollo territorial fronterizo, desde la potencialización de las vocaciones y sistemas productivos locales de municipios focalizados, buscando con ello contribuir a su competitividad, y avanzar en el cierre de brechas del orden productivo y comercial que le permita a las organizaciones asociativas vinculadas, avanzar hacia una sostenibilidad integral desde su quehacer y capacidades. El proyecto contempla el desarrollo de acciones de asistencia técnica, equipamiento e infraestructura productiva, saneamiento y agua potable, establecimiento de alternativas diferenciadas para la comercialización, y la preparación de productos para la inmersión en mercados, y acciones de promoción y mercadeo de estos.

Respecto al departamento de Arauca, la cooperación de la Unión Europea representada en Colombia por la Comisión Europea y la Red ADELCO, suscribieron el Contrato de Subvención CSO-LA/2019/411-598, para el desarrollo del programa denominado *"Comercio con identidad local",* una estrategia que construye territorio y aporta a la sostenibilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Colombia, desde el Desarrollo Económico Local, cuyo objeto se centra en *"Contribuir al fortalecimiento de la competitividad regional a través del apalancamiento de procesos de Desarrollo Económico Local - DEL que articulen los esfuerzos nacionales y subnacionales".* En este marco, plantean como objetivo general, el de *"Contribuir a la dinamización de las economías locales y al fortalecimiento de la autonomía, independencia y gobernanza de las Organizaciones de la Sociedad Civil en marco de Procesos de Desarrollo Económico Local"*, y, un objetivo específico, de *"Desarrollar una Red de comercio con identidad local, como estrategia para el fortalecimiento de la auto-sostenibilidad de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a procesos de Desarrollo Económico Local en Colombia".*

El proyecto está enfocado en circuitos cortos de comercialización, destacando la integración de mercados de cadenas como la del café, porque a través del impulso de estos mecanismos de proximidad se busca generar una dinámica comercial eficiente que conecte la oferta con la demanda dentro del mismo territorio, reduciendo la intermediación inoficiosa y promoviendo un pago justo a los productores rurales

que son quienes asumen un mayor riesgo a lo largo de la cadena, pero que al final del proceso reciben la menor retribución. Adicionalmente se prioriza el trabajo con la cadena de valor apícola, con énfasis en el aumento de producción a través de la ampliación de colmenas, como respuesta y solución a las demandas al alza del producto principal, la miel.

El proyecto tendrá cobertura en el departamento de Arauca en los municipios de Fortul, Saravena y Arauquita, y estará enfocado al fomento de las cadenas productivas apícola y café, en el trabajo con productores y miembros de la organización Granita.

En cuanto al Departamento de Nariño, la RED ADELCO trabaja con los recursos de subvención de la Agencia Española de Cooperación AECID, y la propuesta se articula con los resultados del *Proyecto de Desarrollo Territorial PDT Nariño*, principalmente en lo relacionado con las iniciativas de fortalecimiento comercial y productivo para los sectores de cacao, coco, pesca artesanal y piangua o concha, en el Municipio de Tumaco, el cual tiene como fin contribuir al fortalecimiento de sectores productivos que constituyan una alternativa a los cultivos ilícitos y permitan a las familias vinculadas mejorar sus condiciones de vida. El programa busca contribuir al desarrollo territorial para la paz en el Departamento de Nariño, mediante el estímulo al acceso a medios dignos de vida y el refuerzo de la presencia del Estado para restaurar el tejido social en áreas remotas en conflicto, en el contexto del desarrollo rural con enfoque territorial.

Para dar alcance a este a este objetivo del PDT Nariño, se plantearon los siguientes resultados:

- R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social.
- R2: La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.
- R3. Incrementadas las capacidades de gobiernos subnacionales y de otras instancias relacionadas con la intervención en los territorios.
- R4. Incrementada la participación civil en la gobernanza.
- R5. Incrementadas la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

En el marco del Convenio entre la Red ADELCO y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se propone el fortalecimiento técnico y la incorporación de tecnologías duras y blandas a través de la compra de materiales, equipos e insumos en las cadenas de valor de cacao, concha o piangua, coco y pesca artesanal, contribuyendo en sus procesos de post cosecha, acopio, logística y distribución, construyendo sobre las acciones ya construidas con las comunidades de las áreas rurales del Distrito de Tumaco, con énfasis en el trabajo en lógicas de mercado que les permita mejorar los ingresos y el bienestar. Como acciones transversales necesarias en el soporte de este tipo de iniciativas de carácter integral, se propone incluir el mejoramiento a servicios básicos de agua, incluyendo el montaje de pequeñas obras

de infraestructura para el acceso a agua potable (aún por definir) y un desalinizador que garantice inocuidad en procesos productivos.

Bajo las consideraciones expuestas, se considera estratégica la alianza con la Red ADELCO, ya que es una entidad que contribuye desde su experiencia a llevar a cabo acciones tendientes a impulsar el Desarrollo Económico Local, promoviendo las alianzas productivas para la competitividad, la generación de capacidades y cambios sociales desde las organizaciones socio-productivas, promoviendo actividades productivas locales, incrementando la transferencia de conocimientos y habilidades para mejorar aspectos de asociatividad/cooperación/solidaridad, la producción, la calidad, la innovación, la prestación de servicios y el acceso a mercados.

La vinculación de la Red ADELCO con las Agencias de Desarrollo Económico Local de Arauca y Nariño permite que el proceso propicie un dialogo permanente de los ciudadanos, la articulación y la participación, trabajando en escenarios de implicación, empoderamiento, y capacidades de los ciudadanos como sujetos de desarrollo.

De igual manera, esto permite llevar a cabo un proceso de planeación de los territorios fronterizos en términos sociales y productivos, principalmente para el aprovechamiento del potencial endógeno y el crecimiento de oportunidades de progreso y bienestar.

El aprovechamiento del capital físico, natural, humano, sinérgico y social de los territorios de Nariño y Arauca, permite que se consolide un enfoque regional en el cual se reconocen las diferencias regionales en las regiones de frontera, como marco de referencia para formular políticas públicas y programas acordes con las características y capacidades de cada región, teniendo en cuenta las particularidades de sus diversos grupos poblacionales, lo cual permite definir e implementar estrategias regionales diferenciadas de política que conlleven a la consolidación de las zonas de mayor desarrollo, e impulsar el crecimiento acelerado de las regiones focalizadas, a partir de la movilización de sus capacidades endógenas.

Finalmente, es de gran relevancia, precisar que el porcentaje de recursos que aportará la Red ADELCO para el cumplimiento del presente Convenio, es del 80% del valor total de los aportes que se ejecutarán para la consecución del objeto convenido y la implementación de los proyectos identificados. Lo anterior evidencia el alto compromiso institucional que tiene la Red ADELCO para consolidar las cadenas de valor en los departamentos de Nariño y Arauca, como un vector del desarrollo social y económico de los territorios rurales, que adicionalmente sufrieron un impacto económico importante en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, y por lo tanto, requieren un apoyo en sus procesos de reactivación económica.

4. OBJETO:

Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, con el fin de impulsar cadenas productivas que fortalezcan la competitividad territorial, la reactivación económica y el desarrollo local en los departamentos de fronterizos de Nariño y Arauca.

4.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

El presente convenio tiene entre sus objetivos, los siguientes:

a) Contribuir a la estabilización socio económica y la resiliencia productiva de los pobladores rurales vinculados a las apuestas de Desarrollo Económico Local que se adelantan en la región de la costa pacífica nariñense, en el departamento de Nariño.
b) Contribuir a la estabilización socio económica y la resiliencia productiva de los pobladores rurales vinculados a las apuestas de Desarrollo Económico Local que se adelantan en el departamento de Arauca en los municipios Fortul, Saravena y Arauquita.

Los territorios focalizados en el convenio son:

- En el departamento de Arauca: los municipios fronterizos de Fortul, Saravena y Arauquita.
- En el departamento de Nariño: la zona rural del Distrito de Tumaco.

Para el caso del Departamento de Nariño, en la zona rural del Municipio de San Andrés de Tumaco se ubicaron las cadenas de valor de cacao, coco, concha o piangua y la pesca artesanal, las cuales hacen parte del contexto territorial y ocupan un lugar importante en la economía local; de igual forma, se priorizaron acciones de fortalecimiento a los procesos productivos, así como de logística.

Los beneficiarios del proyecto en el departamento de Nariño serán 17 organizaciones productivas (10 de cacao, 3 de pescadores artesanales, 3 de piangua y 1 de coco). En su mayoría son productores, afrocolombianos que residen en el Distrito de Tumaco en el departamento de Nariño. Las cadenas priorizadas son de interés para la región dado que hacen parte de los inventarios de seguridad alimentaria, empleabilidad y vocación productiva del territorio, y cuentan con un antecedente de fortalecimiento en sus procesos administrativos y de asociatividad desde el PDT Nariño.

Para el caso del departamento de Arauca, los municipios fronterizos focalizados de Saravena, Fortul y Arauquita hacen parte del enclave de producción de alimentos del departamento, y en específico, de la producción apícola que, a través de las acciones priorizadas en la propuesta de trabajo, se enfocarán en el cierre de brechas de competitividad y de negocios de las organizaciones y productores.

Con este proceso se beneficiarán 140 productores pertenecientes a la Asociación Granita, que son productores de café, y de miel de abejas. La organización viene desarrollando actividades productivas desde hace más de 3 años, y con el apoyo de la ADEL APRODEL vienen fortaleciendo sus procesos administrativos y de asociatividad.

La Asociación Granita está constituida legalmente y su objetivo misional es promover y proporcionar el desarrollo sostenible y sustentable en forma social, económica y productiva a sus asociados, garantizando la conservación de los recursos naturales y la defensa del medio ambiente, por medio del sostenimiento integral de cultivos de hortalizas y el aprovechamiento sostenible, siendo productores y comercializadores de productos sanos y libres de contaminación. En sus estatutos se constata el número de asociados, los cuales de acuerdo con la certificación expedida por la Representante Legal el 12 de abril de 2021, son 140 pequeños productores agropecuarios, quienes promueven unidades productivas de apicultura, avicultura, lombricultura y abonos orgánicos de compost.

Proyección productiva del proyecto

Objetivo estratégico 1: *"Contribuir a la estabilización socioeconómica y la resiliencia productiva de los pobladores rurales vinculados a las apuestas de Desarrollo Económico Local que se adelantan en la región del Distrito de Tumaco en el departamento de Nariño. Para dar alcance al objetivo se han priorizado los trabajos con las cadenas de valor de cacao, coco, concha o piangua y pesca artesanal, todas de gran importancia para el contexto de la costa pacífica nariñense, tanto en la seguridad alimentaria como en el desarrollo económico rural"*.

Actividades previstas:

a) **Asistencia técnica de capturadores de la concha o piangua y pescadores artesanales vinculados a Fedeconcha, bajo un enfoque socio empresarial y de industrialización, incluye jornadas de trabajo en campo, talleres de formación y estructuración de planes de mercado.** Consiste en el acompañamiento especializado mediante asistencia técnica a capturadores de concha o piangua y pescadores artesanales con el objetivo de concertar, estructurar e implementar el Plan de Manejo en el proceso productivo acorde con la normativa del sector vigente.

b) **Fortalecimiento de Red de Parcelas demostrativas de cacao, incluye jornadas de trabajo en campo, y acompañamiento técnico en procesos de establecimiento y producción de cacao.** Mediante la operación de recursos y asistencia técnica especializada en campo, se desarrollarán Escuelas de Campo –ECA´s, con una metodología de trabajo *in situ* con los productores de cacao, reforzada con la programación de diferentes temáticas en talleres

garantizados a través de la subvención de costes logísticos y adecuaciones. Como resultado de la actividad se mejorará el proceso de producción de los cacaoteros priorizados.

c) **Fortalecimiento Socio-empresarial de FedeCoco, incluye el trabajo de campo y talleres enfocados en el mejoramiento de la asociatividad, administrativos, financieros y de enfoque de negocios.** A través de un proceso de formación y de caracterización de Fedecoco en aspectos comerciales, y la implementación de comités agrícolas locales, se proyecta dar un fortalecimiento a la asociatividad del colectivo base, con énfasis en la búsqueda de oportunidades comerciales. Como resultado del proceso la ESAL contará con procesos administrativos y de asociatividad fortalecidos, que les facilitarán la toma de decisiones y la inserción en mercados. Entre las metodologías impartidas se destacan aquellas orientadas a mejorar el dialogo interno y con externos a la organización.

d) **Desarrollo de bienes públicos en infraestructura PDT Nariño de entornos habilitantes y acceso a agua potable.** Consiste en el desarrollo de pequeñas obras de infraestructura (aún por definir) que garanticen el acceso al recurso hídrico de las poblaciones rurales vulnerables del Distrito de Tumaco. La actividad incluye los estudios, diseños, mano de obra calificada y no calificada para la entrega de los bienes públicos. Estos bienes públicos de pequeña infraestructura comunitaria que se financiará con la contrapartida del PDT Nariño.

e) **Dotación de equipos para el transporte refrigerado y apoyo a adecuaciones de infraestructura en una estructura de encerramiento, como parte del plan de fortalecimiento a Fedeconcha en aspectos de seguridad y logística.** Mediante la entrega de un contenedor de *thermo king* para transporte refrigerado y cerramientos del depósito en la planta de la ESAL Fedeconcha, se garantizan condiciones y se aumenta la competitividad de la cadena de valor de la concha o piangua en el territorio.

f) **Dotación de insumos, materiales y pequeña infraestructura para el fortalecimiento a Corpoteva, organización bajo mira y frontera en los procesos de acopio y fermentación del cacao.** Involucra trabajo con infraestructura productiva con un alcance de adecuación y dotación, mejorando las áreas de secado en organizadoras de cacao lideradas por mujeres, un proceso post cosecha necesario para garantizar la calidad de los productos ofertados.

g) **Dotación de insumos y equipos para el fortalecimiento de la pesca artesanal en el acceso a recurso hídrico en procesos productivos.** A través de la inclusión de un motor desalinizador y mejoras locativas en el proceso de acopio con requerimientos al recurso hídrico, se fortalece la capacidad de la organización de pesca artesanal *"Nuevo horizonte",* mejorando la inocuidad en los productos ofertados. Lo anterior se sustenta en la necesidad de mejorar el proceso de lavado en el alistamiento y acopio del producto.

h) Acompañamiento a la ejecución del proyecto, para la documentación de las acciones implementadas en cada una de las cadenas productivas y la compilación de lecciones aprendidas y recomendaciones para la funcionalidad de estas. Consiste en el talento humano necesario para dar soporte a los procesos de fortalecimiento implementados, además de garantizar la articulación con los recursos de cooperación y el involucramiento de las comunidades en las tareas específicas que se deleguen.

Objetivo estratégico 2: *"Contribuir a la estabilización socioeconómica y la resiliencia productiva de los pobladores rurales vinculados a las apuestas de Desarrollo Económico Local que se adelantan en el Departamento de Arauca. Para dar alcance a este objetivo se prioriza el trabajo en los Municipios de Fortul, Saravena y Arauquita, enclave de producción agropecuaria, que para el caso del convenio con la Cancillería se enfocará en el trabajo con la cadena de valor apícola principalmente, dadas las ventajas logísticas de los procesos de postcosecha y poniendo en valor la capacidad instalada en el Departamento".*

Para lograr el objetivo se propone el desarrollo de una estrategia de comercio sustentada en el modelo de circuitos cortos de comercialización, a partir de datos de georreferenciación, bases de datos e información suministrada por los productores y las organizaciones de base, que permitan una intermediación eficiente, acompañada de gestión y campañas que impulsen el consumo local, traduciendo los beneficios en mejores ingresos y reducción de costos para los productores rurales.

La estrategia de marketing que se desarrollará a través del proyecto tiene en cuenta la vinculación de los circuitos cortos de comercialización desarrollando un sistema COLABORATIVO de gestión de información, de fácil acceso a todos los actores de la cadena en donde los CONSUMIDORES y los PROVEEDORES trabajan en equipo para gestionar las relaciones oferta/despacho/demanda.

Actividades previstas

a) Adecuación de productos y fortalecimiento organizacional, el proceso incluye la definición de los beneficiarios y el modelo de administración de los recursos, se proyecta la entrega de dos paquetes de AFT a organizaciones de base productiva. Consiste en la operación de recursos para el desarrollo de capacidades técnicas y organizacionales que fortalezcan y cierren las brechas comerciales de las organizaciones. El énfasis de las inversiones es el de capital de trabajo.

b) Fortalecimiento de la plataforma comercial regional, el proceso incluye la elaboración de un plan de inversión concertado y el acompañamiento a la ejecución, se proyecta la entrega de un paquete de AFT para el fortalecimiento de una plataforma comercial regional. La actividad tiene un alcance regional y permite la conexión de mercados a través de

la ADEL APRODEL como articulador en el territorio. El énfasis de la inversión es el capital de trabajo.

c) **Operación de la plataforma logística y comercial regional.** Trata sobre el talento humano encargado de conectar los mercados a través de las plataformas digitales y físicas habilitadas. La plataforma consiste en el instrumento digital que se desarrolla previo a la intervención y acciones proyectadas por la alianza con el Ministerio de Relaciones Exteriores, que tiene como función facilitar la gestión de oferta y demanda de productos en la región en el proceso de circuitos cortos de comercialización.

d) **Dotación de insumos y materiales a productores apícolas de los municipios priorizados para el aumento de colmenas.** Fortalecer la competitividad del sector apícola y las organizaciones de base del territorio. El énfasis de la inversión está en la compra de activos como colmenas y elementos para su explotación, así como la asistencia técnica necesaria para dejar las capacidades instaladas perdurables en el tiempo.

e) **Asistencia Técnica a productores apícolas en los procesos de instalación, labores culturales, cosecha y acopio para despacho a clientes.** La actividad se propone acompañar técnicamente todas las etapas del proceso de producción de la miel bajo un esquema asociativo desde el establecimiento hasta la comercialización.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

a) Convenio Interadministrativo __
b) Convenio de Asociación _X_.
c) Convenio de Cooperación ___

5.1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 355 de la Constitución Política establece que *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo."*

Así mismo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración*

de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.".

Finalmente, el artículo 5º del Decreto 092 de 2017, establece que *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."*.

La Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza considera que procede el convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro, por cuanto se cumple con lo establecido en las normas citadas.

De otra parte, si bien es cierto que en los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deben honrar el principio de competencia; en este caso no hay lugar a ello, teniendo en cuenta que la Red ADELCO aportará el 80% del presupuesto del proyecto.

6. CONDICIONES GENERALES:

6.1. ENTIDAD: Red de Agencias de Desarrollo Local en Colombia -RED ADELCO-, NIT. 900.666.201-7

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: el presente convenio tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.

6.3. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: el presente convenio tiene un valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.250.000.000)**, incluido IVA, y demás costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

Por parte del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** se entregarán aportes por **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**

($250.000.000,oo), soportados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 69421 del 24 de marzo de 2021 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, expedido por el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por parte de **Red ADELCO**, ejecutará directamente desde su presupuesto los recursos aportados para el presente Convenio de Asociación, por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000.000,oo)**, soportados en el Certificado de Contrapartida de fecha 15 de marzo de 2021.

6.3.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO: el valor del presente convenio está justificado en la propuesta técnica presentada por el operador para el desarrollo del proyecto, así:

PRESUPUESTO DE COSTOS UNITARIOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO:							
Objetivo	No.	Actividades / Subactividades	Cantidad	Costo unitario ($)	Costo total	FUENTES DE FINANCIACIÓN	
						Entidad 1 Red ADELCO	Entidad 2 Cancillería
Objetivo No. 1	1.1	Actividad con cargo a recursos de cooperación de asistencia técnica de capturadores de la concha o piangua y pescadores artesanales vinculados a Fedeconcha, bajo un enfoque socio empresarial y de industrialización, incluye jornadas de trabajo en campo, talleres de formación y estructuración de planes de mercado.	1	$ 70.000.000	$ 70.000.000	$ 70.000.000	
	1.2	Actividad con cargo a recursos de cooperación de asistencia técnica para el fortalecimiento de Red de Parcelas demostrativas de cacao, incluye jornadas de trabajo en campo y acompañamiento técnico en procesos de establecimiento y producción de cacao.	1	$ 126.000.000	$ 126.000.000	$ 126.000.000	
	1.3	Actividad con cargo a recursos de cooperación de asistencia técnica para el Fortalecimiento Socioempresarial de FedeCoco, incluye el trabajo de campo y talleres enfocados en el mejoramiento de la asociatividad, administrativos, financieros y de enfoque de negocios.	1	$ 153.000.000	$ 153.000.000	$ 153.000.000	
	1.4	Desarrollo de bienes públicos en infraestructura PDT Nariño de entornos habilitantes y acceso a agua potable	1	$ 591.000.000	$ 591.000.000	$ 591.000.000	

	1.5	Dotar de equipos para el transporte refrigerado y apoyar adecuaciones de infraestructura en una estructura de encerramiento, como parte del plan de fortalecimiento a Fedeconcha en aspectos de seguridad y logística.	1	$ 52.000.000	$ 52.000.000		$ 52.000.000
	1.6	Dotar de insumos, materiales y pequeña infraestructurapara el fortalecimiento a Corpoteva, la organización bajo mira y frontera en los procesos de acopio y fermentación del cacao.	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000		$ 50.000.000
	1.7	Dotar de insumos y equipos para el fortalecimiento de la Pesca artesanal en el acceso a recurso hídrico en procesos productivos.	1	$ 60.000.000	$ 60.000.000		$ 60.000.000
	1.8	Acompañar la ejecución del proyecto, para la documentación de las acciones implemetadas en cada una de las cadenas productivas y la compilación de lecciones aprendidas y recomendaciones para la funcionalidad de las mismas	8	$ 4.750.000	$ 38.000.000		$ 38.000.000
Subtotal Obj. No. 1 ($)					**$ 1.140.000.000**	**$ 940.000.000**	**$ 200.000.000**
Subtotal Obj. No. 1 (%)					**91%**	**94%**	**80%**
Objetivo No. 2 Contribuir a la estabilización socio económica y la resiliencia productiva de los pobladores rurales vinculados a las apuestas de Desarrollo Económico Local que se adelantan en la región Arauca.	**2.1**	Actividad con cargo a recursos de cooperación de inversión y capital de trabajo a través de Ayudas Financieras a Terceros - AFT en adecuación de productos y fortalecimiento organizacional, el proceso incluye la definición de los beneficiarios y el modelo de administración de los recursos, se proyecta la entrega de dos paquetes de AFT a organizaciones de base productiva.	2	$ 13.000.000	$ 26.000.000	$ 26.000.000	
	2.2	Actividad con cargo a recursos de cooperación de Inversión y capital de trabajo a través de Ayudas Financieras a Terceros para el fortalecimiento de la plataforma comercial regional, el proceso incluye la elaboración de un plan de inversión concertado y el acompañamiento a la ejecución, se proyecta la entrega de un paquete de AFT para el fortalecimiento de una plataforma comercial regional.	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000	
	2.3	Actividad con cargo a recursos de cooperación para operar la plataforma	4	$ 3.500.000	$ 14.000.000	$ 14.000.000	
	2.4	Dotar de insumos y materiales, a productores apícolas de los municipios priorizados para el aumento de colmenas.	1	$ 35.000.000	$ 35.000.000		$ 35.000.000
	2.5	Asistencia Técnica a productores apícolas en los procesos de instalación, labores culturales, cosecha y acopio para despacho a clientes.	5	$ 3.000.000	$ 15.000.000		$ 15.000.000

Subtotal Obj. No. 2 ($)	**$ 110.000.000**	**$ 60.000.000**	**$ 50.000.000**
Subtotal Obj. No. 2 (%)	**9%**	**6%**	**20%**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO ($)	**$ 1.250.000.000**	**$ 1.000.000.000**	**$ 250.000.000**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (%)	**100%**	**100%**	**100%**

6.3.2. FORMA Y CONDICIONES DE LOS APORTES O DESEMBOLSOS:

Por parte del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** se entregarán los aportes por **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,oo)**, una vez se cuente con la aprobación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la siguiente manera:

- Un primer desembolso correspondiente a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,oo),** previa presentación de los siguientes productos: 1) Marco lógico, cronograma, plan de inversión, plan de sostenibilidad y riesgos; 2) Diagnósticos Incide de Capacidad Organizacional ICO en Arauca de la asociación priorizada, y línea de base organizaciones en Nariño (17 organizaciones priorizadas); 3) Planes de formación con temáticas de las asistencias técnicas; 4) Plan de inversión para la adquisición de thermo king para transporte refrigerado y cerramientos depósito de planta de la cadena de concha o piangua; 5) Plan de inversión de mejora de las áreas de secado en la organización Corpoteva de cacao lideradas por mujeres para la cadena cacao en Tumaco; 6) Plan de inversión en adquisición de motor desalinizador, mejora de infraestructura de acceso a recurso hídrico para procesos productivos zona rural del Municipio de Tumaco, cadena de pesca artesanal; 7) Plan de inversión en dotación de insumos y materiales, a productores apícolas de los municipios priorizados para el aumento de colmenas en los municipios de Fortul, Saravena y Arauquita; 8) Documento con estrategia de comunicación. Estos documentos deben ser presentados y aprobados por el Comité Técnico dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la firma del Convenio (plazo acordado con la contraparte). Así mismo, se requiere certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del convenio.

- Un segundo desembolso correspondiente a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,oo),** previa presentación del soporte que acredite el cumplimiento del 50% de las ejecución de los recursos asociados al presupuesto del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con aprobación por el comité técnico y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del convenio.

Por parte de **Red ADELCO**, ejecutará directamente desde su presupuesto los recursos aportados para el presente Convenio de Asociación, por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000.000,oo).**

Los aportes señalados en este numeral podrán ser utilizados única y exclusivamente en la ejecución del proyecto planteado la propuesta técnica, la cual hace parte integral del presente convenio. Adicionalmente, se deberá crear una cuenta bancaria para manejar de manera exclusiva los recursos aportados por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y en caso de que éstos generen rendimientos financieros, Red ADELCO deberá reintegrarlos de acuerdo con las instrucciones de la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

6.4. ADECUACIÓN A LOS PLANES DE INVERSIÓN, DE ADQUISICIÓN, PRESUPUESTO Y LEY DE APROPIACIONES, SEGÚN EL CASO., PLAN DE ACCIÓN: incluido en el Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

El Convenio se adecua al Proyecto de Inversión "FORTALECIMIENTO DEL PLAN FRONTERAS PARA LA PROSPERIDAD: IMPULSAR EL DESARROLLO EN LAS ZONAS DE FRONTERA. AMAZONAS, PUTUMAYO, LA GUAJIRA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, CHOCÓ, NARIÑO, ARAUCA, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA, CESAR", que tiene como objetivo "PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL EN LAS ZONAS DE FRONTERA". Se encuentra registrado en el SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS – SUIFP con el código BPIN 2018011000755.

6.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de San Andrés de Tumaco, del departamento de Nariño; y los municipios de Fortul, Saravena y Arauquita, de departamento de Arauca.

6.6. SUPERVISOR DEL CONVENIO: Por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES será el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo (Plan Fronteras) de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza o quien haga sus veces.

En ejercicio de la supervisión del presente Convenio, tendrán las siguientes funciones específicas:

1. Evaluar la ejecución física, financiera y administrativa del convenio, y recomendar la toma de medidas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto convenido.
2. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por las leyes, sus decretos reglamentarios y demás normas.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio en las condiciones pactadas, a través de los instrumentos de seguimiento aprobados en el Comité del Convenio

(marco lógico, cronograma, plan de inversión, y plan de sostenibilidad y riesgos), con el fin de realizar el control de la utilización de los recursos transferidos.

4. Aprobar los desembolsos de los aportes establecidos por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
5. Elaborar el informe trimestral de supervisión sobre la ejecución del convenio.
6. Si durante la ejecución del presente convenio o al vencerse el plazo estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de Red ADELCO, deberá informar inmediatamente a la Oficina Asesora Jurídica Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.
7. Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el objeto del presente convenio se cumpla a cabalidad.
8. Elaborar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del convenio, el Acta de Liquidación Final del mismo.
9. Las demás que se orienten a la correcta y adecuada supervisión del Convenio.

Si llegase a requerirse cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta, lo hará juntamente con el designado en su reemplazo, en la cual constará: estado de ejecución del convenio, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta, quien asuma las funciones dejará constancia del estado en que se encuentra el convenio al momento de asumirlas.

7. COMITÉS:

7.1. COMITÉ TÉCNICO: Para todos los efectos relativos a la dirección y evaluación del presente Convenio, funcionará un Comité Técnico, el cual estará integrado así:

- Por parte del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES será el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo (Plan Fronteras) de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza o su delegado.
- Por Red ADELCO, será el Director o su delegado.

7.1.1. OBLIGACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:

1. Mantener comunicación permanente entre las partes y realizar las actividades de seguimiento que se consideren pertinentes.

2. Reunirse de forma ordinaria con una periodicidad mensual de forma presencial o virtual, y podrá ser convocado extraordinariamente cuando la ejecución del Convenio lo requiera o a solicitud de cualquiera de las partes.
3. Aprobar en el primer comité y dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del Convenio, el marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, y plan de sostenibilidad y riesgos, que presente Red ADELCO.
4. Hacer seguimiento y evaluación a la ejecución de los aportes realizados por las partes del presente Convenio.
5. Hacer monitoreo, seguimiento y evaluación al marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, plan de sostenibilidad y riesgos, y acordar correctivos en caso de que sea necesario.
6. Aprobar las acciones, procedimientos y/o actividades necesarias para desarrollar el objeto del Convenio.
7. Hacer seguimiento y verificación a las contrataciones de recurso humano y equipos técnicos, acorde a lo establecido en el plan de inversiones, de acuerdo con la información que debe ser suministrada por Red ADELCO.
8. Brindar acompañamiento permanente a la ejecución del presente Convenio.
9. Revisar y aprobar las adiciones, prórrogas o cualquier modificación del presente convenio.
10. Estudiar y emitir concepto frente a los informes parciales y finales, así como los productos que se generen en el marco del presente Convenio.

Las partes podrán invitar a participar en el comité técnico con voz, pero sin voto, a aquellas entidades, instituciones o empresas, que consideren pertinente con el fin de aportar al desarrollo del presente convenio.

8. OBLIGACIONES:

A. OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES:

Las partes en este Convenio, dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresan, declaran, aceptan y convienen lo siguiente:

1. Conformar el Comité Técnico de la forma establecida en el numeral 7 del presente convenio.
2. Proponer y analizar instrumentos que permitan la sostenibilidad de los resultados del proyecto.
3. Hacer seguimiento al marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, y plan de sostenibilidad y riesgos, efectuando los controles requeridos para garantizar que el convenio se ejecute debidamente.

4. Dejar constancia escrita de sus actuaciones.
5. Informar de manera oportuna las reuniones y/o o actividades que se deriven del marco del convenio.
6. Suministrar la información relevante que pueda tener impacto significativo sobre el logro de los resultados esperados del proyecto.
7. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminado su objeto.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE RED ADELCO

1. Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con la ley y aportar a la supervisión del convenio, copia que acredite tal situación.
2. Realizar los aportes definidos en el numeral 6.3.2. del presente convenio por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000.000,oo)**.
3. Utilizar los aportes señalados en el numeral 6.3.2 del presente Convenio, única y exclusivamente en la ejecución del proyecto planteado la propuesta técnica, la cual hace parte integral del presente convenio.
4. Manejar de manera exclusiva los recursos aportados por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES en una cuenta bancaria, de acuerdo con los cronogramas y lineamientos establecidos por el Comité Técnico del Convenio.
5. Diseñar el marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, y plan de sostenibilidad y riesgos, en los formatos que suministre para este fin el Supervisor.
6. Implementar y ejecutar el proyecto de acuerdo con la propuesta técnica, la cual hace parte integral del presente convenio.
7. Contratar y coordinar el recurso humano y los equipos técnicos que se requieran para la ejecución del presente convenio.
8. Prestar la asesoría y logística necesarias, y adelantar los procesos administrativos, jurídicos y financieros dirigidos al desarrollo del proyecto.
9. Presentar mensualmente al Comité Técnico, o cada vez que el supervisor lo requiera, un informe de ejecución de actividades y financiero; así como de las contrataciones de recurso humano y equipos técnicos acorde a lo establecido en el plan de inversión.
10. Presentar un informe final de ejecución del proyecto, el cual debe contener la evaluación de resultados del proyecto e informe final financiero, con sus respectivos soportes.
11. Incluir en todos los elementos de difusión, promoción e información del convenio, en la carátula, como patrocinador y de forma destacada; el logo del Ministerio de Relaciones Exteriores y del programa Plan Fronteras para la Prosperidad, y de las demás entidades que conforman el presente convenio.
12. Ejercer la Secretaria Técnica del Comité Técnico del Convenio, para lo cual deberá convocar las reuniones y elaborar las Actas de Reunión en las que se consigne el desarrollo de las éstas.

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. Realizar los aportes definidos en el numeral 6.3.2. del presente convenio por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000.oo)**
2. Hacer seguimiento y evaluación mensual a la ejecución de actividades y financiero, y verificar el adecuado manejo de los aportes del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
3. Facilitar la articulación con instituciones públicas del orden nacional y regional, con el fin de ejecutar las actividades relacionadas con el objeto del convenio.
4. Revisar los procesos y/o actividades a desarrollar dentro del presente convenio, realizando su seguimiento y control.
5. Realizar acompañamiento operativo permanente hasta el final del proyecto, a través del funcionario y/o contratista designado por la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza.

9. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES:

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI __X__ NO_____

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	**AMPAROS**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
Si Aplica	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total de convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
Si Aplica	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS**	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total de convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, y sus prórrogas si a ello hubiere lugar
Sí Aplica	**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años

			más, y sus si a ello hubiere lugar.
No Aplica	**PAGO ANTICIPADO**		

9.1. JUSTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES.

El Decreto 1082 de 2015, el cual determina en su artículo 2.2.1.2.3.1.12. que la garantía de cumplimiento debe ser de por lo menos el 10% del valor del contrato y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

Respecto a la garantía de calidad de bienes y servicios, los artículos 2.2.1.2.3.1.15. y 2.2.1.2.3.1.16. del citado decreto establecen la Entidad determina el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.

Finalmente, en cuanto a la garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, el artículo 2.2.1.2.3.1.13. de dicho decreto establece que la garantía no puede ser inferior al 5% del valor del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más.

Con base en las normas citadas, la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza ha establecido los porcentajes y las vigencias de las pólizas exigidas.

10. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS:

- Solicitud de contratación dirigida al competente contractual
- Autorización suscrita por el representante legal de la Entidad (Ministerio de Relaciones Exteriores o su Fondo Rotatorio)
- Propuesta
- Certificación Asociación Granita
- Certificado Existencia y Representación Legal
- Copia cédula de ciudadanía Representante Legal
- Estatutos donde consta la capacidad para suscribir contratos por parte del Representante Legal
- Registro Único Tributario – RUT
- Certificaciones de experiencia con indicación de obligaciones o funciones y periodo de ejecución
- Certificado de parafiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)

- Certificación bancaria
- CDP 69421 del 24 de marzo de 2021
- Certificado de contrapartida RED ADELCO

Dado en Bogotá a los 14 días del mes de mayo del 2021.

NANCY BENÍTEZ PÁEZ
Directora para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

Revisó: Gustavo Fernando Rivera Bustos – Coordinador GIT de Desarrollo (Plan Fronteras)
Revisó: Giovanna Andrea Vásquez Rivera - Profesional Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza
Elaboró: María Fernanda Narváez Torres - Asesora de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

ANEXO 1
ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

TABLA 1: Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	G	E	E	N	Variaciones climáticas adversas que impidan la realización de diagnóstico y entrega de dispositivos	Retraso en la ejecución del proyecto	2	3	5	Medio
2	G	E	E	E	Variaciones significativas del costo de la adquisición y aprestamiento del paquete tecnológico escogido	Reducción de paquetes tecnológicos adquiridos	2	3	5	Medio
3	E	E	E	S o P	Inasistencia de la población a las jornadas de capacitación previstas.	Retrasos en los cronogramas de capacitación previstos en el Convenio.	2	2	4	Bajo
4	E	E	E	O	Alteraciones de orden público que dificulten el acceso a la zona y el desarrollo del proyecto.	Retraso en la entrega de productos del Convenio	2	3	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Operador	Realizar los ajustes correspondientes al cronograma, tan pronto se presente la situación	1	3	4	Si	Operador	Una vez se identifique una situación climatológica que afecte negativamente el proyecto	31/12/2021	Verificación constante de las condiciones meteorológicas	Semanal
2	Operador	Realizar una reclasificación de los proveedores de los dispositivos a adquirir	1	3	4	Si	Operador	Una vez se detecten variaciones en los costos	31/12/2021	Verificación de fluctuación de costos	Semanal
3	Operador	Mantener comunicación, interacción y socialización constante con la comunidad, para generar interés y sentido de pertenencia	1	2	3	No	Operador	Una vez aprobadas las garantías	31/12/2021	Verificación de capacitaciones programadas, realizadas y la asistencia	Mensual
4	Operador	Mantener contacto permanente con las autoridades locales y la fuerza pública, y hacer monitoreo constante de la situación de orden público en la zona, con el fin de identificar oportunamente situaciones que puedan afectar la ejecución del proyecto.	1	3	4	Si	Operador	Una vez se identifique la situación que ponga en riesgo el desplazamiento a la zona de desarrollo del Convenio	31/12/2021	Verificación constante de la situación de orden público en la zona	Semanal